



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "GRAN CLASICO
MAGIA NAVIDEÑA 2018".-

EXENTO

DECRETO N° **15924** /2018.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 811, de fecha 20 de Agosto de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019"; Memorandum N° 1281, de fecha 24 de Octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20083 de fecha 05 de Noviembre de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 18.695.
- b. Que, la Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños, disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad, entregando un significado diferente, alejado del consumismo, pues la Navidad es una conmemoración que posee un carácter más allá de la simple entrega de los regalos y juguetes.
- c) Que, en atención a lo anterior, se justifica la aprobación del programa denominado "GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2018", requerido por la Sección de Eventos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2018"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	16 de Diciembre del 2018.
1.4. LUGAR	Estadio Carlos Dittborn
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.;
III. OBJETIVOS GENERALES	La palabra Navidad es un término de origen latino que significa Nacimiento y da nombre a la fiesta que se realiza con motivo de la llegada de Jesucristo a nuestro mundo, es por ello que la Municipalidad de Arica, quiere sumarse al espíritu de regocijo, paz y amor, entregando un evento navideño de unión familiar y en donde todos sin distinción podamos disfrutar y sociabilizar compartiendo este hermoso sentimiento navideño.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad. Rescatar y entregar el mensaje de amor y paz, mediante un evento de música y magia, donde las familias serán las protagonistas principales, las fiestas de Navidad nos ofrece la ocasión de expresarnos mutuamente la amistad y el afecto, los deseos de felicidad y de paz.

OK-SC

	Queremos entregar un significado diferente, alejado del consumismo, pues la Navidad es una conmemoración que posee un carácter más allá de la simple entrega de los regalos y juguetes.
V. METODO VERIFICACION	Registro fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dideco <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>3.2 <u>Requerimientos:</u></p> <p>Contratación de productora para servicio de arriendo de juegos, guardias, movilización, etc. Contratación productora artistas nacionales Alojamiento para artistas Alimentación para artistas</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 35.700.000.- Iva Incluido
VII. AREA DE GESTION	S.P. Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de:	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P	\$ 19.000.000.- Iva Incluido
<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura y otros de similar función • Toldos 5 x 5 • Servicio de movilización traslado de artistas y acercamiento desde distintos lugares de la ciudad al lugar del evento(estadio) • Servicio de catering artistas locales y nacionales. • Baños químicos para artistas. • Amplificación, iluminación y 05 generadores de acuerdo a ficha técnica de show a presentar. • Banderines de colores para decoración • Personas anfitrionas disfrazadas con disfraces de corpóreos con temáticas navideñas infantiles. • Stand temático de navidad con personajes navideños • Stand de distribución de globos u otros recuerdos alusivos a la navidad. • Ornamentación Navideña (adornos inflables alusivos a navidad, diferentes tamaños) • Personal de apoyo para carga y descarga de material. • Guardias de seguridad 	o 215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación de productora para Artistas Nacionales	215.22.08.011.011 o 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P Otros servicios generales	\$ 10.700.000. -- Iva Incluido o Exento Iva

Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores, duendes, viejos pascueros	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 5.000.000.- Impto. Incluido
Alimentación x 2 días para el grupo de artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- Iva Incluido
Alojamiento x 2 noches para el grupo de artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- Iva Incluido
		Total	\$ 35.700.000.-

El monto del Programa es de \$ 35.700.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-

